

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36273 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (Antiguo Instancia n.º 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 356/2011, por auto de 25 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granitos de los Pedroches, S.A., con N.I.F. A-14024285, domicilio en Carretera de Canaleja, s/n, Pozoblanco (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pozoblanco (Córdoba).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 25 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110080851-1